

Informe de respuesta
Resolución exenta RDM N.º68/2022 de 29 de septiembre de 2022
Agroindustrial Surfrut LTDA.

I. PRESENTACIÓN

El presente informe tiene por objeto dar respuesta al requerimiento de información formulado en la resolución exenta RDM N.º68/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, que tuvo por finalidad solicitar e informar en la web del SISAT el informe de mediciones isocinéticas de mediciones de SO₂ correspondiente al mes de Noviembre de 2021 de la caldera a carbón modelo Compo 1200, de Agroindustrial Surfrut LTDA. En materia de verificar cumplimiento de artículo 22-25 del DS-44/2017 MMA. Límite de emisiones So₂ calderas.

II. RESPONDE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

En lo que sigue, se da respuesta en el orden de los requerimientos efectuados.

1. AGROINDUSTRIAL SURFRUT LTDA., la entrega del informe de mediciones isocinéticas de emisiones de SO₂, correspondiente al mes de noviembre de 2021.

Podemos informar que el motivo por el cual no se realizó el muestreo de SO₂, fue que el año 2021 tuvimos muchos problemas con la programación de los muestreos debido a que los laboratorios estaban saturados (Por la contingencia COVID) y las tomas de hora se fueron aplazando, solo se alcanzó a hacer el muestreo de material particulado el 09-11-2021. Quedando para el día 18 de noviembre el de SO₂, no pudiendo realizarse ya que nuestros procesos de deshidratado terminaron el día 15-11-2021 y ya no teníamos la carga mínima para la caldera (80%) para realizar el muestreo de SO₂.

La empresa comienza su operación de deshidratado de temporada en marzo, por esto se programó realizar los muestreos en Abril/Mayo del 2022.

En los anexos, se adjunta toda la información relacionada a los muestreos ejecutados en Abril/Mayo Asociados a SO₂ y material particulado.

2. Forma y modo de entrega de la información requerida. Los informes deberán ser cargados en el Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) en un plazo de 3 días hábiles, y enviar verificador de dicha carga al correo oficina.maule@sma.gob.cl.

En el sectorial SISAT, se encuentran cargados los informes, quedando solo pendiente el observado en la resolución exenta N.º68, en el apartado N.º1 anterior se detalla la razón por la cual no se pudo realizar el análisis de SO₂.

En la figura 2.1 se puede apreciar la carga de los demás informes en el portal SISAT.

> Listado Reportes

Buscar Ingresa texto a buscar limpiar						
« 1 »						
Fecha ingreso reporte	Instrumento de Carácter Ambiental	Tipo Reporte	Año reporte	Intervalo	Periodo	Documentos
24-05-2021 09:54	D.S. N° 44/2017 MMA PDA Curicó	Límite de emisión	2021	Semestral	Enero-Junio	
24-05-2021 09:52	D.S. N° 44/2017 MMA PDA Curicó	Límite de emisión	2020	Semestral	Julio-Diciembre	
19-08-2022 11:52	D.S. N° 44/2017 MMA PDA Curicó	Exención de Límites de Emisión	2022	Semestral	Enero-Junio	
19-08-2022 11:40	D.S. N° 44/2017 MMA PDA Curicó	Exención de Límites de Emisión	2021	Semestral	Julio-Diciembre	

Fig.2.1

III. Listado de Anexos

1. Resolución exenta RDM N.°68/2022.
2. Informe de monitoreo continuo de gases de la fuente SSMAU-354 V, 04/05/2022

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

SEBASTIÁN PAVEZ BRUNA
AGROINDUSTRIAL SURFRUT LTDA.